



**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 17 de noviembre de 2016

**VISTO:**

Que se solicita la Contratación del Servicio de Limpieza de Cátedras Clínicas, Baños Públicos, otros Sectores y Escuela de Posgrado de esta facultad.

Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de Licitación Privada, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 1030/16; 1023/01 y las Ord. 05/13 del HCS y Res. Rectoral 1218/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación es imprescindible para el normal desempeño de las actividades de la Facultad y la Escuela de Posgrado.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

**RESUELVE**

- Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada, para la Contratación del Servicio de Limpieza de Cátedras Clínicas, Baños Públicos, otros Sectores y Escuela de Posgrado, por un monto estimado de \$ 2.060.000,00 (Pesos: dos millones sesenta mil) que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Dctos. 1030/16; 1023/01 y las Ord. 05/13 del HCS y Res. Rectoral 1218/16.
- Artículo 2º Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.
- Artículo 3º: Asignar la erogación del Renglón N° 01 a Fondo Universitario de Contribución Gobierno Ord. 01/11 y/o Fondo de Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad y Renglón N° 02 Fondo de Recursos Propios de la Escuela de Posgrado.
- Artículo 4º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: el Sr. José Aníbal Mombrú; Dr. Carlos José Pascualini; Sr. Miguel Arach; Sra. Laura Verdinelli, Sr. Bravo Hugo y Psic. Angeles P. Gotusso.



**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Artículo 5: Designar la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Sra. Elena Nacuse; Dra. Priotto Elba Gladis; Arq. María Eugenia Pereyra; Cra. Sofía Gendelman; Cra. Lorena Rocamundi y Sr. Perez Oscar A.

Artículo 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°: 599**

jam